



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Año de la Universalización de la Salud"

ASGESE2020-INT- 0062882

San Martín de Porres, 12 de octubre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 438 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESESeñor(a):
Director(a) de las I.EE Públicas

Presente. –

Asunto : Cronograma de fumigación de locales escolares – Etapa II
Referencia : Adjudicación Simplificada N° 01-2020-UGEL02

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicar que la Unidad de Gestión Educativa Local 02, ha dispuesto llevar a cabo la segunda ejecución del Servicio de Fumigación de Locales Escolares, el cual estará a cargo de la Empresa SALUBRIDAD SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS SAC – SSAYS, de acuerdo al cronograma adjunto al presente (**Anexo 1**), iniciando desde el día viernes 16 de octubre. Asimismo, se encuentran reprogramadas las IIEE que no lograron recibir dicho servicio en la primera etapa.

Por tal motivo, en dicho proceso el director o personal encargado de la dirección de la institución educativa deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El local escolar deberá encontrarse en condiciones limpias para la ejecución del servicio.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones previas a la ejecución del servicio, el cual se encuentra adjunto al presente.
- Supervisar y verificar que la Empresa cumpla con la desratización, desinsectación y desinfección, de acuerdo a la necesidad o estado sanitario del local escolar, así como otros alcances señalados en las Bases Integradas de la AS N° 01-2020-UGEL02 adjunta al presente.
- Firmar y sellar (post-firma) el Certificado, Ficha Técnica del servicio y Formato de Estado Situacional, otorgando la respectiva conformidad de servicio.
- Reportar incidencias durante la ejecución del servicio mediante oficio al correo electrónico buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe en un plazo no mayor de 48 hrs.

Es importante indicar que el director podrá solicitar la reprogramación, suspensión o desistir de la ejecución del servicio, mediante oficio a la UGE02 a través del correo electrónico buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe hasta el día **miércoles 14 de octubre del presente**, adjuntando los sustentos necesarios que impidan gestionar los puntos señalados anteriormente, con la finalidad de continuar con acciones de carácter contractual.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dña. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

DMMH/DUGEL.02
MLPJ-ASGESE
JEJE-ESSE